

CLAUSULA XII – PRIMAS

El Contratante, Asegurado Principal y/o Responsable de Pago es consciente que la prima inicial pactada a favor de la Compañía como retribución por la(s) cobertura(s) contratada(s) aumentará conforme aumente la expectativa de salud del Asegurado, así como el factor inflacionario en los insumos y/o prestaciones médicas del mercado, siempre y cuando sea técnicamente aprobado por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá.

El costo estimado inicial de la prima durante la vida del Asegurado será:

Primas Mensuales	
Rango de Edades	Asegurado Solo
18 a 25	\$ 49.30
26 a 29	\$ 55.00
30 a 34	\$ 63.70
35 a 39	\$ 71.30
40 a 44	\$ 76.30
45 a 49	\$ 91.40
50 a 54	\$ 108.90
55 a 59	\$ 123.70
60 a 64	\$ 155.10
65 a 69	\$ 196.20
70 a 74	\$ 264.80
75 a 79	\$ 321.70
80 o más	\$ 356.60
Hijos	
1 hijo	\$ 44.80
2 hijos	\$ 82.70
3 hijos	\$ 123.70
4 hijos	\$ 163.90
5 hijos	\$ 204.80
Cada hijo adicional	\$ 40.20

No incluyen el 5% de impuesto de seguro

Las primas correspondientes al Asegurado Principal y su Cónyuge se calcularán sobre la edad alcanzada o edad actuarial al momento de la efectividad del seguro y las mismas serán aplicadas en la renovación correspondiente de cada aniversario de la póliza.